MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025 - 017611 - REGI3 - 20.1

Pereira 31 de octubre de 2025

Señor
EDWARD BETANCOUR CONTRERAS
Representante legal EXPRESO BOLIVARIANO S.A
Avenida Boyacá 15 69 IN 1
Bogotá D.C

Asunto: solicitud prorroga, sustitución vigencias futuras y adición contrato No. 86-8-20081-25

De manera cordial, me permito solicitar la aceptación de prórroga 001, sustitución 001 vigencias futuras y adición al contrato No. 86-8-20081-25, plan de compras 215, Cuyo objeto es "*suministro de tiquetes terrestres para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de las unidades prestadoras de salud en los (03) tres grupos UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, que requieren trasladarse a otras ciudades para recibir atención en salud". grupo 1. unidad prestadora de Salud Risaralda*" contrato que tiene un valor de 6.000.000, con fecha de inicio 18/06/2025 y fecha de término 30/11/2025, en atención a lo anterior cordialmente me solicitar a su entidad, tenga a bien estudiar la posibilidad de aceptar prórroga 001, sustitución 001 vigencias futuras y adición al contrato No. 86-8-20081-25, el cual presenta el siguiente consumo.

COMPORTAMIENTO CONSUMO 2025

Valor contrato	$ 6.000.000
Consumo Junio	$ 0,000
Consumo Julio	$ 719.036
Consumo Agosto	$ 1.001.950
Consumo Septiembre	$ 594.984
Proyección consumo Octubre	$ 600.000
Proyección consumo Noviembre	$ 600.000
Proyección Valor ejecutado hasta el 30-11-2025	$ 3.515.970
Proyección consumo Diciembre	$ 150.000
Proyección valor ejecutado vigencia 2025	$ 3.665.970
Saldo a Sustituir	$ 2.334.030

En este orden de ideas se solicita su aceptación de prorrogar la suma $ 150.000 pesos para el mes de diciembre del 2025, del contrato 86-8-20081-25 y de sustituir vigencias futuras, por un valor de $ 2.334.030 y adición de $ 1.766.041, para la vigencia 2026, con una prórroga de 7 meses desde el 01-12-2025 al 30-06-2026.

Por favor emitir respuesta mediante comunicado oficial al correo licenia.sanchezb@correo.policia.gov.co, antes del 28-10-2025.

Licenia Sanchez B

APA 13 **LICENIA SANCHEZ BEDOYA**
Supervisora Contrato 86-8-20081-25

Elaboración: APA.13 Licenia Sanchez Bedoya
SUSAN-RASES

Reviso: APA.13 Licenia Sánchez Bedoya
SUSAN-RASES

Fecha de la Elaboración: 31/10/2025
Ubicación: documentos oficios 2025

Calle 94 Avenida villa Olímpica
Teléfono 3164770 ext 8339
Deris.rase3-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

COMUNICACIÓN **CO-NEG-177-25**

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL
APA 13 LICENIA SANCHEZ BEDOYA
Supervisora Contrato PN-DILOF-No. 86-820081-25

Referencia: Respuesta Oficio No. GS-2025-017036-REGI3-20.1

En atención al Oficio No. **GS-2025-017611-REGI3-20.1** del **31 de octubre de 2025**, mediante el cual se solicita confirmación frente a las modificaciones contractuales propuestas, de manera atenta nos permitimos **confirmar la aceptación** de la prórroga por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, ($150.000)** correspondiente al mes de **diciembre de 2025,** la **adición** al contrato por la suma de **UN MILLON SETENCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS ($1.766.041) vigencia 2026**, así como la **sustitución de vigencias futuras** por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS ($2.334.030)** para la **vigencia 2026**.

De igual manera, se **acepta la prórroga en tiempo** del contrato, comprendida entre el **1° de diciembre de 2025 y el 30 de junio de 2026**, bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato principal y sus documentos complementarios.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las gestiones administrativas correspondientes para la formalización de las modificaciones aceptadas.

Cordialmente,

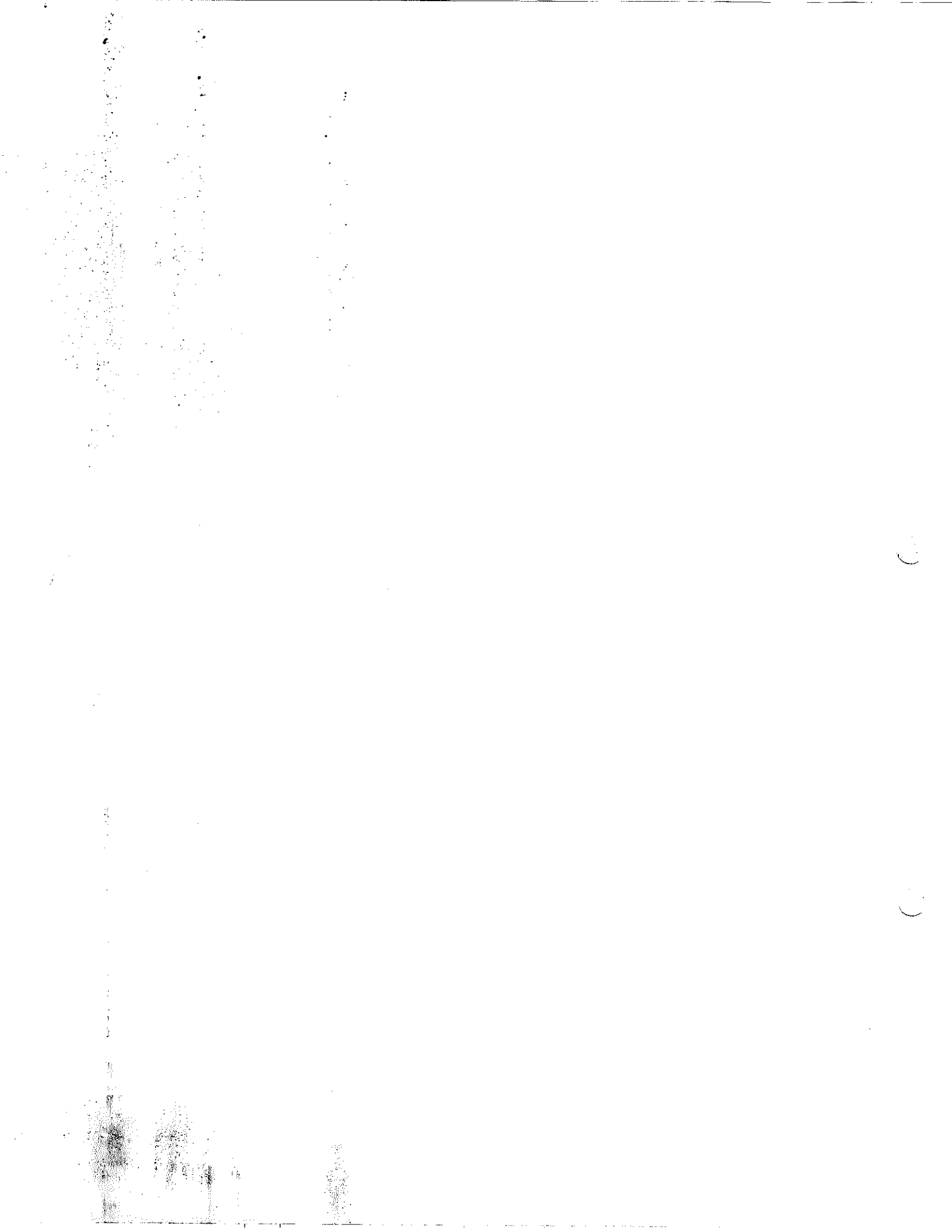
EDWARD BETANCOURT CONTRERAS
Cedula: 79.627.056
Representante Legal

Bolivariano.
Vamos por Colombia

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3 - 900339410	
SUP ENCARGADO	Licenia Sanchez Bedoya
CORREO	licenia.sanchezb@correo.policia.gov.co
#$16-01-02-040;86-7-20081-25;licenia.sanchezb@correo.policia.gov.co#$	
CIUDAD	RISARALDA
V. CONTRATO	$ 6.000.000
CONSUMO V. CONTRATO	$ 3.124.984
SALDO V. CONTRATO	$ 2.875.016
No. CONTRATO	8125

Facturas		
#	Fecha	Valor
15622	6/08/2025	719.036
15797	5/09/2025	1.001.950
16010	31/10/2025	549.984
	Total	2.270.970

FECHA AUTORIZACION	BONO	ITINERARIO	IDENTIFICACION	NOMBRE DEL PASAJERO	VALOR
7-oct	39970302154	PEREIRA-MANIZALES	1035985674	EMILIANO SALDARRIAGA CASTANO	$ 23.496
7-oct	39970302155	MANIZALES-PEREIRA	1035985674	EMILIANO SALDARRIAGA CASTANO	$ 23.496
7-oct	39970302156	MANIZALES-PEREIRA	43184301	LEIDY KATALINA CASTANO	$ 23.496
7-oct	39970302157	PEREIRA-MANIZALES	43184301	LEIDY KATALINA CASTANO	$ 23.496
9-oct	39970302348	PEREIRA-CALI	1060597212	MATIAS JIMENEZ GUTIERREZ	$ 57.000
9-oct	39970302349	CALI-PEREIRA	1060597212	MATIAS JIMENEZ GUTIERREZ	$ 57.000
9-oct	39970302350	CALI-PEREIRA	1090336808	ERIKA GUTIERREZ	$ 57.000
9-oct	39970302351	PEREIRA-CALI	1090336808	ERIKA GUTIERREZ	$ 57.000
17-oct	39970302762	PEREIRA-BOGOTA	67031736	SANDRA MILENA HERNANDEZ RESTREPO	$ 95.015
17-oct	39970302763	BOGOTA-PEREIRA	67031736	SANDRA MILENA HERNANDEZ RESTREPO	$ 95.015
17-oct	39970302764	CALI-PEREIRA	1004629038	TANIA MARCELA OCHOA REYES	$ 57.000
17-oct	39970302765	PEREIRA-CALI	1004629038	TANIA MARCELA OCHOA REYES	$ 57.000
17-oct	39970302766	PEREIRA-CALI	1087559873	JACOBO GIRALDO OCHOA	$ 57.000
17-oct	39970302767	CALI-PEREIRA	1087559873	JACOBO GIRALDO OCHOA	$ 57.000
23-oct	39970303125	PEREIRA-CALI	6464244	JOSE FERNANDO PULGARIN ROJAS	$ 57.000
23-oct	39970303126	CALI-PEREIRA	6464244	JOSE FERNANDO PULGARIN ROJAS	$ 57.000
		TOTAL			$ 854.014



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de octubre de 2025, a las 10:33:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79627056
Código de Verificación	79627056251030103356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283501204

PIB
10:35:55

Bogotá DC, 30 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWARD BETANCOURT CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79627056:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:35 AM horas del 30/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79627056**
Apellidos y Nombres: **BETANCOURT CONTRERAS EDWARD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de octubre de 2025, a las 10:33:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79627056
Código de Verificación	79627056251030103356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79627056 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2025 10:33 AM

Código Verificación: **7WRCSALDZM**

Válida hasta: **28/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

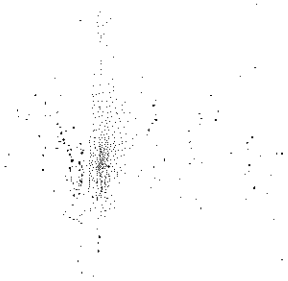
La Policía Nacional de Colombia informa:

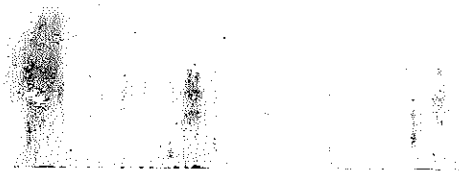
Que siendo las 12:30:00 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79627056,** Apellidos y Nombres **BETANCOURT CONTRERAS EDWARD**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EXPRESO BOLIVARIANO SAS**, con NIT **860005108-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta





PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283501204

PIB
10:35:55

Bogotá DC, 30 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWARD BETANCOURT CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79627056:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2025 10:38:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79627056** y Nombre: **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125784309** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de noviembre de 2025, a las 08:57:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

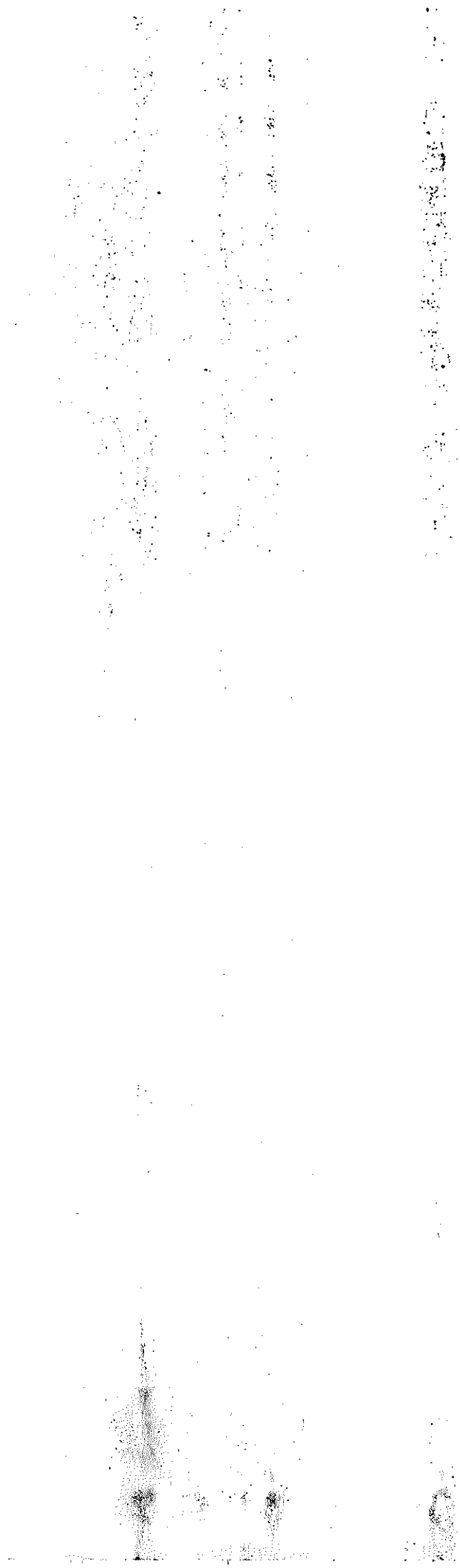
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600051081
Código de Verificación	8600051081251110085742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284076235

PIB
08:56:46

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EXPRESO BOLIVARIANO S A EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION identificado(a) con NIT número 860005108:

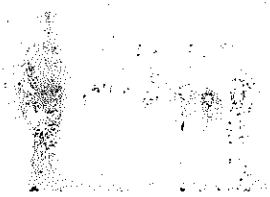
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025 -0 1 8 1 6 4 - REGI3 - 20.1

Pereira, 10 de noviembre de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Calle 94 Avenida Villa Olimpica Frente A Espofuturo
Pereira, Risaralda.

Asunto: solicitud prorroga, sustitución vigencias futuras y adición contrato No. 86-8-20081-25

En atención al contrato 86-8-20081-25, plan de compras Nro. 215, Cuyo objeto es "*suministro de tiquetes terrestres para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de las unidades prestadoras de salud en los (03) tres grupos UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, que requieren trasladarse a otras ciudades para recibir atención en salud". grupo 1. unidad prestadora de Salud Risaralda*" por un valor de 6.000.000, con fecha de inicio 18/06/2025 y fecha de termino 30/11/2025, respetuosamente me permito informar al señor coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de determinar la viabilidad de la aceptación de la prórroga 001, sustitución 001 vigencias futuras y adición al contrato No. 86-8-20081-25, el cual presenta el siguiente consumo.

RELACIÓN CONSUMO 2025

Valor contrato	$ 6.000.000
Consumo Junio	$ 0,000
Consumo Julio	$ 719.036
Consumo Agosto	$ 1.001.950
Consumo Septiembre	$ 594.984
Proyección consumo Octubre	$ 600.000
Proyección consumo Noviembre	$ 600.000
Proyección Valor ejecutado hasta el 30-11-2025	$ 3.515.970
Proyección consumo Diciembre	$ 150.000
Proyección valor ejecutado vigencia 2025	$ 3.665.970
Saldo a Sustituir	$ 2.334.030

HISTORICO CONSUMO MESES 2024

Consumo Vigencia 2024			
Mes	**Personas**	**Tiquetes**	**Costo**
Octubre	4	10	$ 355.666
Noviembre	4	14	$ 563.982
Diciembre	2	12	$ 213.716
Total	10	36	$ 1.133.364

En este orden de ideas, solicito al señor Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, prorrogar la suma $ 150.000 pesos para el mes de diciembre del 2025, del contrato 86-8-20081-25 y de sustituir vigencias futuras. por un valor de $ 2.334.030 y una adición de $ 1.766.041, para la vigencia 2026, con una prórroga de 7 meses desde el 01-12-2025 al 30-06-2026.

Es de anotar que mediante comunicado oficial GS-2025-017611-REGI3 de fecha 31-11-2025, se solicitó al representante legal Expreso Bolivariano, prorroga, sustitución vigencias futuras y adición contrato No. 86-

8-20081-25, quienes mediante comunicación oficial CO-NEG-177-25 de fecha 05-11-2025, dan concepto favorable a dicha solicitud.

Atentamente,

Licenia Sanchez B

APA 12 **LICENIA SANCHEZ BEDOYA**
Supervisora Contrato Nro. No. 86-8-20081-25

Anexo: dos (comunicado oficial GS-2025-017611-REGI3 en 1 folio, comunicación oficial CO-NEG-177-25 en 1 folio)

Elaboración: APA.13 Licenia Sanchez Bedoya
SUSANRASES

Reviso: APA.13 Licenia Sanchez Bedoya
SUSAN-RASES

Fecha de la Elaboración: 10/11/2025
Ubicación: documentos oficios 2025

Calle 94 Avenida villa Olímpica
Teléfono 3164770 ext 8339
Deris.rase3-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

"SUSTITUCION 001 Y PRORROGA 001, ADICION 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20081-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y EXPRESO BOLIVARIANO S.A IDENTIFICADA CON NIT 860.005.108-1, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 1. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3** , cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **EXPRESO BOLIVARIANO** con **NIT 860.005108-1** representada legalmente por la señor **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía **79.627.056** expedida en Bogotá D.C quienes en adelante se denominarán **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **SUSTITUCION 001,** la **PRORROGA 001 Y ADICION 001** al contrato **Nro. 86-8-20081-25,** previa las siguientes consideraciones:

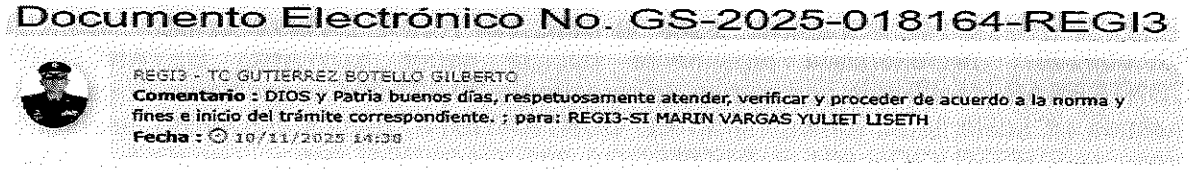
1.Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **Nro. 86-8-20081-25** con fecha 04 de junio del año 2025, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 1. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA."** por valor total de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000,00)** para la vigencia 2025 amparados mediante Certificado de Disponibilidad **SIIF No. 37325 del 08/05/2025 Y QUIPU 192 del 08/04/2025** para la vigencia 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

2. Que el contrato **Nro. 86-8-20081-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 18 de junio hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida

por el señor teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3.Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-017611-REGI3** del 31/10/2025, la señora APA 12 **LICENCIA SÁNCHEZ BEDOYA**, supervisora del contrato Nro. 86-8-20081-25 solicita a **EXPRESO BOLIVARIANO S.A,** aceptar la **SUSTITUCION 001** por la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.334.030,00)** de la vigencia 2025 para la vigencia 2026 , la **PRORROGA 001** por seite (07) meses contados desde el 01 de Diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026 y la **ADICION 001** por **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** vigencia 2026. La empresa a través de documento escrito CO-NEG-177-25, firmado por su representante legal el **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS** el día 05 de noviembre de 2025 acepta dicha solicitud.

4.Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-018164-REGI3** del 10/11/2025 la señora APA 12 **LICENCIA SÁNCHEZ BEDOYA,** supervisora del contrato Nro. 86-8-20081-25 solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº3 autorizar la **SUSTITUCION 001** por la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.334.030,00)** de la vigencia 2025 para la vigencia 2026 , la **PRORROGA 001** por seite (07) meses contados desde el 01 de Diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026 y la **ADICION 001** por **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** vigencia 2026, Quien mediante el gestor de comunicaciones oficiales GEPOL, indica: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". **(Ver Imagen).**



5. Que la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**, Jefe del grupo de Contratos **RASES Nro.3,** solicita al señor Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA** mediante comunicado oficial No. **GS-2025-018719-REGI3** del 18/11/2025 la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, el jefe de Presupuesto certifica los recursos para la presente **SUSTITUCION 001** mediante **QUIPU 683** del18/11/2025, por un valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.334.030,00) para** la vigencia 2026 y **ADICION 001** por **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** vigencia 2026.

6.De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **SUSTITUCION 001**, PRORROGA **001** y la **ADICION 001** al Contrato Principal N.º 86-8-20081-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de sustituir al Contrato Principal **Nro. 86-8-20081-25** un valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS**

TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.334.030,00) de la vigencia 2025 para la vigencia 2026.

Asimismo, Modificar la **CLÁUSULA – VALOR del contrato,** en el sentido de adicionar la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041),** para la vigencia 2026

Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-8-20081-25** queda por un total de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.766.041,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.665.970,00)** para la vigencia 2025.

- **CUATRO MILLONES CIEN MIL SETENTA Y UN PESOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($ 4.100.071,00 para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Incluir a la **CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato **Nro. 86-8-20081-25,** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **QUIPU 683** del 18/11/2025, por un valor de **CUATRO MILLONES CIEN MIL SETENTA Y UN PESOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.100.071,00)** para la vigencia 2026

Asimismo, Reducir las certificaciones presupuestales del contrato principal: Certificación Plan Anual de adquisiciones No. 216 del 07 de mayo del 2025, el certificado de disponibilidad 37325 del 08/05/2025 con QUIPU No.192 del 08/05/2025 y Registro presupuestal 44225 del 08/06/2025 con QUIPU No. 276 del 08/06/2025.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar a la **CLÁUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **Nro. 86-8-20081-25**, con la **Prorroga 001** por seite (07) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-8-20081-25** queda con un plazo de por once (12) meses y trece (13) días. Distribuidos de la siguiente manera:

- **Seis (06) meses y trece (13) días desde el 18/06/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025.**
- **Seis (06) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Para la vigencia 2026.**

CLAUSULA CUARTA: Conforme a lo establecido en la Cláusula **–GARANTÍA ÚNICA** del contrato principal el "CONTRATISTA: Debe ampliar las Garantías de conformidad con la presente Sustitución 001, Prorroga 001 y la Adición 001 así:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, que cubra el **término de la vigencia del contrato** incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

B) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y por **(1) un año más** incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

C) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y **tres (3) años más** incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Ampara la responsabilidad civil extracontractual, la póliza debe ser tomado por el contratista y debe incluir los siguientes

amparos: Predios, labores y operaciones; Contratista y subcontratistas; Patronal; Vehículos propios y no propios, **la cobertura será desde la fecha de inicio del contrato y hasta su ejecución y no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza**, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500 smlmv), la póliza debe tener como Asegurado y beneficiario: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8**, y terceros afectados.

CLÁUSULA QUINTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **SUSTITUCION 001**, **PRORROGA 001** y la **ADICIÓN 001** al Contrato Principal **Nro. 86-8-20081-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Los demás aspectos del contrato principal **Nro. 86-8-20081-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira Risaralda _____

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS**
Cedula de ciudadania CC: **79.627.056** expedida En Bogotá D.C
Representante legal **EXPRESO BOLIVARIANO S.A**
NIT 860.005.108-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI Leonela Trejos Velasquez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y financiera	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. TRES
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES3

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2328100406

SUSAN-RASES - 20.1

Pereira, 27 de noviembre de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA FRENTE A ESPOFUTURO
Pereira, Risaralda.

Asunto: no tramite sustitución contrato No. 86-8-20081-25 - alcance a oficio GS-2025-018164-DERIS

En atención al contrato 86-8-20081-25, plan de compras Nro. 215, Cuyo objeto es "*suministro de tiquetes terrestres para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de las unidades prestadoras de salud en los (03) tres grupos UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, que requieren trasladarse a otras ciudades para recibir atención en salud". grupo 1. unidad prestadora de Salud Risaralda*" por un valor de 6.000.000, con fecha de inicio 18/06/2025 y fecha de termino 30/11/2025, teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial GS-2025-018164-REGI3 del 10-11-2025, se solicitó la viabilidad de la aceptación de la prórroga 001, sustitución 001 vigencias futuras y adición vigencia 2026 al contrato No. 86-8-20081-25, la cual se contemplaba una Sustitución $ 2.334.030, una adición 2026 de $ 1.766.041, para un total de $ 4.100.071 para las vigencias futuras 2026, teniendo en cuenta lo anterior se solicita solo tener en cuenta la adición de **vigencia 2026 $ 1.766.041 y la prorroga**

Teniendo en cuenta que el valor del contrato actual es de $ 6.000.000, de los cuales a fecha hoy 26-11-2025, se han consumido $ 3.694.984 quedando por ejecutar $ 2.305.016 y toda vez que según solicitudes de tiquetes terrestres para el mes de diciembre se tiene una proyección de $ 854.014 pesos moneda legal vigente más los que a diario están saliendo, respetuosamente me permito solicitar al señor coronel tenga a bien no tramitar por el momento sustitución al contrato No. 86-8-20081-25 solicitado en el comunicado oficial GS-2025-018164-REGI3 del 10-11-2025, debido a las citas que se están programando de los pacientes de acuerdo a la complejidad de las patologías, dentro de lo posible si más adelante se requiere sustituir será informada para que se analice su viabilidad, relaciono los pacientes que se programaron para el servicio por el momento.

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	DESTINO	FECHA VIAJE	TIQUETES	VALOR	TOTAL
Michelle Martínez Manzano	CC. 1007524002	CALI- ACOMPAÑANTE	1/12/2025	4	$ 57.000	$ 228.000
John Alejandro Hena Galvis	CC. 1098308025	PEREIRA- BOGOTA	3/12/2025	2	$ 95.015	$ 190.030
María Cristina Góme	CC. 25172484	PEREIRA-CALI	1/12/2025	2	$ 57.000	$ 114.000
Paola Andrea Galleg Zamora	CC. 421160773	CALI -ACOMPAÑADA	1/12/2025	4	$ 57.000	$ 228.000

Santiago García Ama	T.I 1087552543	PEREIRA MANIZALES	POR ASIGNAR	4	$ 23.496	$ 93.984

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Licenia Sanchez Bedoya
Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-13
Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cédula: 42138776
Dependencia: Regional De Aseguramiento En Salud Rases3
Unidad: Region De Policia No. Tres
Correo: licenia.sanchezb@correo.policia.gov.co
27/11/2025 7:49:02 a. m.

Anexo: si

CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA FRENTE A ESPOFUTURO
Teléfono: 3505568166
DERIS.RASE3@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

Nro. GS-2025- 02111 **- REGI 3**

Pereira, 26 de diciembre de 2025

Señor
CPS. CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Analista de Presupuesto Unidad prestadora de salud Risaralda
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Anulación Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Teniendo en cuenta que al contrato 86-8-20081-25 el tren administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, se definió no tramitar la sustitución, en atención a que se requiere garantizar el suministro de tiquetes durante el mes de Diciembre de la vigencia 2025 y a la fecha del presente tramite el contrato no cuenta con recurso disponible para culminar la presenta anualidad, se hace necesario solicitar a esta dependencia, se anule el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla más adelante, así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Mínima – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3		Nro. Contrato	86-8-20081-25
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	QUIPU 683 del 18-11-2025 para la vigencia 2026	ENTIDAD: EXPRESO BOLIVARIANO S.A	NIT. 860.005.108-1	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 1. UNIDAD PRESTSDORA DE SALUD RISARALDA.			
VALOR CDP	CUATRO MILLONES CIEN MIL SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.100.071) para la vigencia 2026.			

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe Grupo de Contratos Rases Nro.3

Elaboró: SI Leonela Trejos Velasquez
CPS. Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

26/12/2025 19:32:20
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 683

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CERO PESOS M/CTE *** $0.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUSTITUCION Y ADICION SUMINISTRO TIQUETES TERRESTRES PARA LA UPRES(RISARALDA) CONT 86-8-20081-25

Estado: **ANULADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 18/11/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2026	$4,100,071.00
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (E (ANULA CDP- VIG. FUTURA)	2026	-$4,100,071.00
											TOTAL		$0.00

Expedido a los 18 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025 - 018299 REGI3 - 20.1

Pereira, 11 de noviembre de 2025

Señor teniente
CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN
Responsable Grupo de Planeación RASES 3 (E)
Calle 94 Avenida Villa Olimpica Frente A Espofuturo
Pereira, Risaralda.

Asunto: Solicitud Certificación Plan Anual de Adquisiciones

Con toda atención me permito solicitar al señor teniente, si en el plan de compras Nro. 215, certifique el rublo presupuestal para la sustitución de recursos de la vigencia 2025 a la vigencia futura 2026 y adición dentro del contrato N° 86-8-20081-25 suscrito con la entidad Expreso Bolivariano S.A, cuyo objeto es "suministro de tiquetes terrestres para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de las unidades prestadoras de salud en los (03) tres grupos UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, que requieren trasladarse a otras ciudades para recibir atención en salud". Grupo 1. Unidad Prestadora de Salud Risaralda"

Lo anterior con el fin de garantizar la prestación de servicios que requieran nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud Policial.

Por un valor total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y UNO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 4.250.071,00) para** la vigencia futura 2025 y 2026 con prorroga 001 por un periodo por **siete (07) meses más contados a partir del 01/12/2025 hasta 30/06/2026.**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición del oficio de inicio y hasta el 30 **de junio de 2026,** y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, con el fin de desarrollar el objeto contractual, contados a partir de la notificación del inicio de ejecución.
Fecha de Inicio	18/06/2025
Fecha de Terminación	30/11/2025
Prorroga 001	07 meses a partir del 01-12-2025 hasta 30-06-2026
Prorroga 001	$ 150.000 vigencia 2025
Sustitución 001	$ 2.334.030 vigencia 2026
Valor Inicial	$6.000.000 Vigencia 2025
Valor Adicionado	$ 1.766.041 vigencia 2026
Valor Facturado don Corte octubre de 2025	$ 3.124.984
Porcentaje Total Ejecutado	52,08%
Saldo por Ejecutar	$ 2.875.016 equivalente al 47.92 %
Promedio de ejecución mensual	$ 792.496.00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES

Adición	$ 1.766.041 vigencia 2026
Prorroga 001	$ 150.000 vigencia 2025 7 meses desde el 01 de diciembre 2025 hasta el 30 de junio 2026
Sustitución	Se requiere realizar sustitución por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA. ($ 2.334.030,00)** Presupuesto amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 3725 del 08/05/2025 y QUIPU 192 del 08/04/2025 para la vigencia 2025.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL, con el fin de adelantar la **prorroga 001** y **sustitución de recurso 001** al contrato de suministro.

Atentamente,

APA 12 **LICENIA SANCHEZ BEDOYA**
Supervisora Contrato Nro. No. 86-8-20081-25

Anexo: tres (comunicado oficial GS-2025-018164-REGI3 en un folio, GS-2025-017611-REGI3 en 1 folio, comunicación oficial CO-NEG-177-25 en 1 folio)

Elaboración: APA.13 Licenia Sanchez Bedoya
SUSANRASES

Reviso: APA.13 Licenia Sanchez Bedoya
SUSAN-RASES

Fecha de la Elaboración: 11/11/2025
Ubicación: documentos oficios 2025

Calle 94 Avenida villa Olímpica
Teléfono 3164770 ext 8339
Deris.rase3-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

CERTIFICADO No. 600

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	51101000	02-02-01-003-04 QUÍMICOS BASICOS	02 - 02 - 01 - 003 - 04 - 02 PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	PASAJES TERRESTRES PARA EL TRASLADO DE PACIENTES RISARALDA	$ -			1	$ -		
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2025 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policia Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policia Nacional para la Vigencia Fiscal 2025". Autorizacion de vigencias futuras 2026 mediante comnicado oficial No. 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público. Solicitud expedicion Plan de compras mediante comunicado oficial N° 041606 del 07/05/2025 para Iniciar EL PROCESO DE PASAJES TERRESTRES PARA EL TRASLADO DE PACIENTES RASES V 2025. SOLICITUD DE SUSTITUCION POR 2,334,030 Y ADICION POR 1,766,041 PARA LA VF 2026 MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL N° 01299 DEL 11/11/2025.							TOTAL	-	-		$ -	-	-

No. MCT

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ -

Teniente CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Teniente CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

VIGENCIAS FUTURAS 2026 FONDOS ESPECIALES R16	Dias 2026	
	Dias 2025+2026	-
	Valor 2026	4.100.071,00
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	Valor Total 2025 + 2026	4.100.071,00

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 018719 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 18 NOV 2025

Señor
Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA**
Jefe de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **Prórroga 001**, **Adición 001** como se detalla a continuación:

NÚMERO DEL CONTRATO	**86-8-20081-25** EXPRESO BOLIVARINO S.A NIT: 860005108-1
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	N° 600 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 1. UNIDAD PRESTSDORA DE SALUD RISARALDA.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.000.000,00) para la vigencia 2025
VALOR ADICIONAR	UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041) vigencia 2026
PRÓRROGA 001	POR SIETE (07) MESES CONTADOS DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.766.041,00) distribuidos de la siguiente manera: ➢ **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000)** para la vigencia 2025. ➢ **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** para la vigencia 2026.

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

Elaboró: SI Leonela Trejos Velasquez
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 683

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES CIEN MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE *** $4,100,071.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUSTITUCION Y ADICION SUMINISTRO TIQUETES TERRESTRES PARA LA UPRES(RISARALDA) CONT 86-8-20081-25

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 18/11/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2026	$4,100,071.00
											TOTAL		$4,100,071.00

Expedido a los 18 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 716

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE *** $1,766,041.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES EN LA UPRES (RISARALDA)CONT 86-8-20081-25

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 28/11/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	6				16	SERVICIOS ALOJAMIENTO; SERVICIOS SUMINISTRO COMIDAS BEBIDAS;	2026	$1,766,041.00
											TOTAL		$1,766,041.00

Expedido a los 18 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

por el señor teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3.Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-017611-REGI3** del 31/10/2025, la señora APA 12 **LICENCIA SÁNCHEZ BEDOYA**, supervisora del contrato Nro. 86-8-20081-25 solicita a **EXPRESO BOLIVARIANO S.A,** aceptar la **SUSTITUCION 001** por la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.334.030,00)** de la vigencia 2025 para la vigencia 2026 , la **PRORROGA 001** por seite (07) meses contados desde el 01 de Diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026 y la **ADICION 001** por **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** vigencia 2026. La empresa a través de documento escrito CO-NEG-177-25, firmado por su representante legal el **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS** el día 05 de noviembre de 2025 acepta dicha solicitud.

4.Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-018164-REGI3** del 10/11/2025 la señora APA 12 **LICENCIA SÁNCHEZ BEDOYA,** supervisora del contrato Nro. 86-8-20081-25 solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº3 autorizar la **SUSTITUCION 001** por la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.334.030,00)** de la vigencia 2025 para la vigencia 2026 , la **PRORROGA 001** por seite (07) meses contados desde el 01 de Diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026 y la **ADICION 001** por **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** vigencia 2026, Quien mediante el gestor de comunicaciones oficiales GEPOL, indica: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente", sin embargo de acuerdo con la reunión con el tren administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, se definió no tramitar la sustitución, en atención a que se requiere garantizar el suministro de tiquetes durante el mes de Diciembre de la vigencia 2025 y a la fecha del presente tramite el contrato no cuenta con recurso disponible para culminar la presenta anualidad. Alcance a oficio GS-2025-019234-REGI3 27/11/2025. **(Ver Imagen).**

Documento Electrónico No. GS-2025-018164-REGI3



REGI3 - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO
Comentario : DIOS y Patria buenos días, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente. ; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Fecha : 10/11/2025 14:38

5. Que la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**, Jefe del grupo de Contratos **RASES Nro.3,** solicita al señor Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA** mediante comunicado oficial No. **GS-2025-018719-REGI3** del 18/11/2025 la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, el jefe de Presupuesto certifica los recursos para la presente **ADICION 001** mediante **QUIPU 716** del 28/11/2025, por un valor de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** vigencia 2026.

6.De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente , PRORROGA **001** y la **ADICION 001** al Contrato Principal N.º 86-8-20081-25.

"PRORROGA 001, ADICION 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20081-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y EXPRESO BOLIVARIANO S.A IDENTIFICADA CON NIT 860.005.108-1, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 1. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3** , cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **EXPRESO BOLIVARIANO** con **NIT 860.005108-1** representada legalmente por la señor **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía **79.627.056** expedida en Bogotá D.C quienes en adelante se denominarán **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA 001 Y ADICION 001** al contrato **Nro. 86-8-20081-25,** previa las siguientes consideraciones:

1.Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **Nro. 86-8-20081-25** con fecha 04 de junio del año 2025, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 1. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA."** por valor total de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000,00)** para la vigencia 2025 amparados mediante Certificado de Disponibilidad **SIIF No. 37325 del 08/05/2025 Y QUIPU 192 del 08/04/2025** para la vigencia 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

2. Que el contrato **Nro. 86-8-20081-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 18 de junio hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar la suma de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041), para la vigencia 2026

Así las cosas, el valor del contrato principal No 86-8-20081-25 queda por un total de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.766.041,00) distribuidos de la siguiente manera:

➢ SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000) para la vigencia 2025.

➢ [illegible] para la vigencia 2026

[illegible] incluido en el [illegible] contrato [illegible], el Certificado de Disponibilidad Presupuestal [illegible] del 28/11/2025, por un valor de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041) para la vigencia 2026

CLÁUSULA TERCERA: Modificar a la CLÁUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN, del Contrato Principal No. 86-8-20081-25, con la Prorroga 001 por seite (07) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

Así las cosas, el contrato principal contrato No. 86-8-20081-25 queda con un plazo de por once (12) meses y trece (13) días. Distribuidos de la siguiente manera:

➢ Seis (06) meses y trece (13) días desde el 15/06/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025.
➢ Seis (06) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Para la vigencia 2026.

CLAUSULA CUARTA: Conforme a lo establecido en la Cláusula –GARANTÍA ÚNICA del contrato principal el "CONTRATISTA: Debe ampliar las Garantías de conformidad con la presente Sustitución 001, Prorroga 001 y la Adición 001 así:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
B) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

C) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Ampara la responsabilidad civil extracontractual, la póliza debe ser tomado por el contratista y debe incluir los siguientes amparos: Predios, labores y operaciones; Contratista y subcontratistas; Patronal; Vehículos propios y no propios, la cobertura será desde la fecha de inicio del contrato y hasta su ejecución y no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500 smlmv), la póliza debe tener como Asegurado y

beneficiario: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 800.039.410-8, y terceros afectados.

CLÁUSULA QUINTA: – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente SUSTITUCIÓN No. 1, PRORROGA 001 y la ADICIÓN No. 1 al Contrato Principal No. 66-3-10081-25, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

Las demás cláusulas del contrato principal No. 66-3-10081-25, que no hayan sido objeto de modificación en la presente SUSTITUCIÓN, continúan vigentes en lo pertinente y serán parte integrante del mismo.

Para constancia se firma en Pereira Risaralda 28 NOV 2025

CONTRATANTE,

Teniente coronel [illegible],
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA,

Señor EDWARD BETANCOURT CATAÑEDA
Cedula de ciudadanía CC: 79.[illegible] expedida En Bogotá D.C
Representante legal EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
NIT 860.005.108-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI Leonela Trejos Velasquez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y financiera	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de adicionar la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041),** para la vigencia 2026

Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-8-20081-25** queda por un total de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.766.041,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000)** para la vigencia 2025.

- **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Incluir a la **CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato **Nro. 86-8-20081-25,** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **QUIPU 716** del 28/11/2025, por un valor de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** para la vigencia 2026

CLÁUSULA TERCERA: Modificar a la **CLÁUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **Nro. 86-8-20081-25**, con la **Prorroga 001** por seite (07) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-8-20081-25** queda con un plazo de por once (12) meses y trece (13) días. Distribuidos de la siguiente manera:

- **Seis (06) meses y trece (13) días desde el 18/06/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025.**
- **Seis (06) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Para la vigencia 2026.**

CLAUSULA CUARTA: Conforme a lo establecido en la Cláusula –**GARANTÍA ÚNICA** del contrato principal el "CONTRATISTA: Debe ampliar las Garantías de conformidad con la presente Sustitución 001, Prorroga 001 y la Adición 001 así:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, que cubra el **término de la vigencia del contrato** incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

B) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y por **(1) un año más** incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

C) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y **tres (3) años más** incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Ampara la responsabilidad civil extracontractual, la póliza debe ser tomado por el contratista y debe incluir los siguientes amparos: Predios, labores y operaciones; Contratista y subcontratistas; Patronal; Vehículos propios y no propios, **la cobertura será desde la fecha de inicio del contrato y hasta su ejecución y no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza**, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500 smlmv), la póliza debe tener como Asegurado y

beneficiario: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8**, y terceros afectados.

CLÁUSULA QUINTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **SUSTITUCION 001**, **PRORROGA 001** y la **ADICIÓN 001** al Contrato Principal **Nro. 86-8-20081-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Los demás aspectos del contrato principal **Nro. 86-8-20081-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira Risaralda 28 NOV 2025

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS**
Cedula de ciudadania CC: **79.627.056** expedida En Bogotá D.C
Representante legal **EXPRESO BOLIVARIANO S.A**
NIT 860.005.108-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI Leonela Trejos Velasquez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y financiera	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	

CONTRATO: No. 86-8-20081-25

CONTRATISTA: EXPRESO BOLIVARIANO S.A NIT **860.005.108-1**

OBJETO: "SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 1. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.
Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.766.041,00) distribuidos de la siguiente manera:

- **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.665.970,00)** para la vigencia 2025.

- **CUATRO MILLONES CIEN MIL SETENTA Y UN PESOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($ 4.100.071,00 para la vigencia 2026.

PRÓRROGA 001: por seite (07) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 1.553.208,20	20%	04/06/2025	31/10/2026
Calidad del bien y/o servicio	$ 3.883.020,50	50%	04/06/2025	31/10/2027
De Salarios y prestaciones sociales	$ 388.302,05	5%	04/06/2025	31/10/2029
Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV		04/06/2025	30/06/2026

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará al contrato sobre el cual se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición. La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad. Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Atentamente,

Subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

Elaboró: SI. Leonela Trejos Velasquez
Analista de Contratos RASES Nro. 3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – NIT 900.339.410-8
EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA No. 003 del 07/01/2025, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 QUE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 00011 DEL 02/01/2025, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: No. 86-8-20081-25

CONTRATISTA: EXPRESO BOLIVARIANO S.A NIT **860.005.108-1**

OBJETO: "SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 1. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA".

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.766.041,00) distribuidos de la siguiente manera:

- **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000)** para la vigencia 2025.
- **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** para la vigencia 2026.

PRÓRROGA 001: por seite (07) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO **NIT** 860.009.578-6
PÓLIZA No 33-44-101263768 Anexo 3 Expedida el 27/11/2025 Calidad, Cumplimiento y de salarios
PÓLIZA No 33-40-101085735 Anexo 1 Expedida el 27/11/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 1.553.208,20	20%	04/06/2025	31/10/2026
Calidad del bien y/o servicio	$ 3.883.020,50	50%	04/06/2025	31/10/2027
De Salarios y prestaciones sociales	$ 388.302,05	5%	04/06/2025	31/10/2029
Responsabilidad civil Extracontractual	$ 284.700.000,00		04/06/2025	30/06/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia se aprueba pólizas.

Para constancia se firma en Pereira a los 28 NOV 2025

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboro: SI Leonela Trejos Velasquez
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Revisó: CPS. Nelson Raul Figueroa
Asesor jurídico RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3204224 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101263768	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	11	2025	04	06	2025	00:00	31	10	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
EXPRESO BOLIVARIANO S A		NIT: 860.005.108-1	
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 15 - 69	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4249340

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03		NIT: 900.339.410-8	
DIRECCIÓN: CALLE 94 SECTOR VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO	3164790
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 86-8-20061-25 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCION EN SALUD. GRUPO 1. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

...

NOTAS:

-SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

-LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

-QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/06/2025	31/10/2026	$1,553,208.20	$1,553,208.20
CALIDAD DEL SERVICIO	04/06/2025	31/10/2027	$3,883,020.50	$3,883,020.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/06/2025	31/10/2029	$388,302.05	$388,302.05

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS POR UN (1) DIAS MAS SEGUN SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. -

...LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES...

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********5,824,530.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INASEG LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	4271	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

33-44-101263768

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101263768	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	11	2025	04	06	2025	00:00	31	10	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
EXPRESO BOLIVARIANO S A		NIT: 860.005.108-1	
DIRECCION: AV BOYACA NRO. 15 - 69	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4249340

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03		NIT: 900.339.410-8	
DIRECCIÓN: CALLE 94 SECTOR VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3164790

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101263768

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101263768	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	11	2025	04	06	2025	00:00	31	10	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
EXPRESO BOLIVARIANO S A			NIT: 860.005.108-1
DIRECCION: AV BOYACA NRO. 15 - 69	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELEFONO: 4249340

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03			NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: CALLE 94 SECTOR VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA		TELÉFONO: 3164790

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101263768

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101263768, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

33-44-101263768

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-44-101263768

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

jueves, 27 de noviembre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03

Tomador:

EXPRESO BOLIVARIANO S A

Inicio de vigencia:

miércoles, 4 de junio de 2025

Fin vigencia:

miércoles, 31 de octubre de 2029

Valor total asegurado:

$ 5.824.530,75

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4824102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificacion de politicas
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101085735	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	11	2025	04	06	2025	00:00	30	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EXPRESO BOLIVARIANO S A	NIT: 860.005.108-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV BOYACA NRO. 15 - 69	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4249340

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 94 SECTOR VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164790

BENEFICIARIO: 900339410 - POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LOS POSIBLES DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 86-8-20081-25 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCION EN SALUD. GRUPO 1. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

ASEGURADO: EXPRESO BOLIVARIANO S A Y/O POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03

BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS Y POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/06/2025	30/06/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/06/2025	30/06/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/06/2025	30/06/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN SUSTITUCION 001 Y PRORROGA 001, ADICION 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 86-8-20081-25 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026. -

...LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES...

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****413,400.00	$ *******3,000.00	$ ******79,116.00	$ **********495,516.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INASEG LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	4271	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101085735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101085735	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	11	2025	04	06	2025	00:00	30	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EXPRESO BOLIVARIANO S A		NIT: 860.005.108-1

DIRECCION:		CIUDAD:		TELEFONO:	
	AV BOYACA NRO. 15 - 69		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		4249340

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03		NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 94 SECTOR VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO		PEREIRA, RISARALDA		3164790

BENEFICIARIO: 900339410 - POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/06/2025	30/06/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/06/2025	30/06/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/06/2025	30/06/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101085735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101085735	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	11	2025	04	06	2025	00:00	30	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
EXPRESO BOLIVARIANO S A			NIT: 860.005.108-1
DIRECCION: AV BOYACA NRO. 15 - 69	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4249340

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03			NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: CALLE 94 SECTOR VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELEFONO:**	3164790

BENEFICIARIO: 9003394 10 - POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101085735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-40-101085735

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

martes, 25 de noviembre de 2025

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03

Tomador:

EXPRESO BOLIVARIANO S A

Inicio de vigencia:

miércoles, 4 de junio de 2025

Fin vigencia:

martes, 30 de junio de 2026

Valor total asegurado:

$ 284.700.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificacion de politicas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 65925587

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	27/11/2025	4271	INASEG LIMITADA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA

Tomador:	EXPRESO BOLIVARIANO S A	**NIT/CC** 860005108
Suma de:	UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	EXPRESO BOLIVARIANO SA	**NIT/CC** 860005108
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #202421666	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
33-CALLE 100-40-RCE CONTRATOS-101084320-1-1	$210.600,00	$3.000,00	$40.584,00	$0,00	$254.184,00
33-CALLE 100-40-RCE CONTRATOS-101085728-2-1	$354.900,00	$3.000,00	$68.001,00	$0,00	$425.901,00
33-CALLE 100-40-RCE CONTRATOS-101085733-1-1	$235.950,00	$3.000,00	$45.400,50	$0,00	$284.350,50
33-CALLE 100-40-RCE CONTRATOS-101085735-1-1	$413.400,00	$3.000,00	$79.116,00	$0,00	$495.516,00
33-CALLE 100-44-CU. ENTIDAD.EST.-101260463-1-1	$29.428,76	$8.000,00	$7.111,46	$0,00	$44.540,22
33-CALLE 100-44-CU. ENTIDAD.EST.-101260463-2-1	$18.820,54	$4.000,00	$4.335,90	$0,00	$27.156,44
33-CALLE 100-44-CU. ENTIDAD.EST.-101263756-2-1	$25.172,61	$8.000,00	$6.302,80	$0,00	$39.475,41
33-CALLE 100-44-CU. ENTIDAD.EST.-101263758-1-1	$18.038,36	$4.000,00	$4.187,29	$0,00	$26.225,65
33-CALLE 100-44-CU. ENTIDAD.EST.-101263768-1-1	$12.751,38	$4.000,00	$3.182,76	$0,00	$19.934,14
33-CALLE 100-44-CU. ENTIDAD.EST.-101263768-2-1	$17.063,92	$4.000,00	$4.002,14	$0,00	$25.066,06

Otros conceptos de pago	Valor

APROVECHAMIENTOS	$-0,06
APROVECHAMIENTOS	$-0,50
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$1.642.349,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,14
APROVECHAMIENTOS	$-0,44
APROVECHAMIENTOS	$-0,41
APROVECHAMIENTOS	$-0,65
APROVECHAMIENTOS	$-0,22

Forma de pago

AHORRO	**Ahorro:**	$1.642.347,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17701095	**Total:**	**$1.642.347,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

No. GS-2024 – 019352 **/ RASES – GRUCO – 96.14**

Pereira, 28 de noviembre de 2025

V.F. 14825
Q 920.

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe Grupo Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal.

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	**86-8-20081-25**	Fecha del contrato:	22/08/2024
C.D.P. PARA ADICIONAR	**QUIPU 683 del 18/11/2025**	Contratante:	**Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**
CONTRATISTA:	**EXPRESO BOLIVARIANO S.A**	Documento Identificación	**NIT 860.005.108-1**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES Y DOS (02) DIAS contados desde el 14/04/2025 hasta el 15/02/2026, distribuidos de la siguiente manera: Ocho (08) meses y diecisiete (17) días desde el 14/04/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025. Un (01) mes y quince (15) días desde el 01/01/2026 hasta el 15/02/2026. Para la vigencia 2026.o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.		
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 1. UNIDAD PRESTSDORA DE SALUD RISARALDA.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.000.000,00) para la vigencia 2025		
INFORMACION BANCARIA	**NOMBRE DE BENEFICIARIO:** EXPRESO BOLIVARIANO S.A **BANCO:** GNB SUDAMERICANO **TIIPO DE CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 90120006750		
VALOR ADICIÓN 001	UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041) vigencia 2026		
PRÓRROGA 001	POR SIETE (07) MESES CONTADOS DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.		
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.766.041,00) distribuidos de la siguiente manera: ➢ **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000)** para la vigencia 2025. ➢ **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** para la vigencia 2026.		

Atentamente,

Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Área Logística y Financiera (e)

Elaborado: SI. Leonela Trejos Velasquez
RASES N° 3 CONTRATOS

Revisó: SI YULIETH LISET MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.

Fecha de elaboración: 28/11/2025
Ubicación: \\172.22.39.2\datos\CONTRATOS\001 SI JIMENEZ\RASES\ ADICION 001

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deris.rase3-gcon@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjbetancu JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema: 28/11/2025 12:00:00 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	14825	Fecha Compromiso:	2025-11-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
No. Autorización:	9425	No Asig.Autorización:	14825			Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	1.766.041,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.766.041,00		

TERCERO

Identificación:	860005108	Razon Social:	EXPRESO BOLIVARIANO S A

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	90120006750	Cta. Bancaria Nombre:	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. EN EJECUCION DEL ACUERDO
Razón Social:	BANCO GNB SUDAMERIS S A	Identificación	860050750	Tipo de Cuenta:	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	28/11/2025 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Documento Soporte:	86-8-20081-25

OBJETO DEL CONTRATO

ADICION SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES EN LA UPRES (RISARALDA) CONT 86-8-20081-25

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2026		1.766.041,00	0,00	1.766.041,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

28/11/2025 15:28:48
V.5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 920

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE *** $1,766,041.00

Por Concepto de: ADICION SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES EN LA UPRES (RISARALDA)CONT 86-8-20081-25

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Fecha Solicitud: 28/11/2025
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOI
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202006	16	SERVICIOS ALOJAMIENTO; SERVICIOS SUMINISTRO COMIDAS BEBIDAS;	2026	CDP	716	$1,766,041.0
						TOTAL		$1,766,041.0

Beneficiario: 860005108 - EXPRESO BOLIVARIANO S.A.

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 938 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 28 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 019398 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 28-11-25

señora
APA12 **SANCHEZ BEDOYA LICENIA**
Supervisor del contrato No. **86-8-20081-25**
Pereira – Risaralda

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 001 Y PRORRGA 001** al Contrato **Nro. 86-8-20081-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001** y **PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-8-20081-25,** que tiene como objeto: **"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 1. UNIDAD PRESTSDORA DE SALUD RISARALDA." Así;**

ADICION 001: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041) vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-8-20081-25** queda por un total de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.766.041,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000)** para la vigencia 2025.
- **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: Por siete (07) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.. Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-8-20081-25** queda con un plazo de por once (12) meses y trece (13) días. Distribuidos de la siguiente manera:

- **Seis (06) meses y trece (13) días desde el 18/06/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025.**
- **Seis (06) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Para la vigencia 2026.**

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y **PRORROGA 001** a partir del **01/12/2025** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación

de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: SI LEONELA TREJOS VELASQUEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Área Logística y Financiera RASES 3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2025 – 019399 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 28-11-25

Señor **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS**
Representante legal **EXPRESO BOLIVARIANO S.A NIT 860.005.108-1**
Pereira – Risaralda

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001 y PRORROGA 001** al Contrato Nro. **86-8-20081-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001** y **PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-8-20081-25,** que tiene como objeto: **"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LOS (03) TRES GRUPOS UPRES (DERIS, DECAL, DEQUI), PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD". GRUPO 1. UNIDAD PRESTSDORA DE SALUD RISARALDA" Así;**

ADICION 001: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041) vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-8-20081-25** queda por un total de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.766.041,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000)** para la vigencia 2025.
- **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.766.041)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: Por siete (07) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.. Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-8-20081-25** queda con un plazo de por once (12) meses y trece (13) días. Distribuidos de la siguiente manera:

- **Seis (06) meses y trece (13) días desde el 18/06/2025 hasta el 31/12/2025, para la vigencia 2025.**
- **Seis (06) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Para la vigencia 2026.**

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y **PRORROGA 001** a partir del **01/12/2025** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: PT LEONELA TREJOS VELASQUEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Área Logística y Financiera RASES 3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co